



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo 2026.

BDNS (Identif.): 928411.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928411>).

1.—Objeto.

La presente convocatoria se lleva a cabo en aplicación de las bases/ordenanza reguladora aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2026 (publicadas en el BOPA n.º 98, del 23/05/2025), que tienen por objeto regular la tramitación de las ayudas económicas de emergencia social y apoyo a la intervención del Ayuntamiento de Mieres, destinadas a sufragar gastos específicos de carácter extraordinario, necesarios para prevenir, evitar, paliar o minimizar situaciones carenciales, urgencias sociales o situaciones de riesgo de exclusión social.

En concreto, esta convocatoria tiene por objeto establecer las normas por la que ha de regirse la concesión de ayudas económicas de emergencia social para familias con menores y estarán destinadas a aquellas unidades económicas de convivencia independiente que tengan menores de edad a su cargo, y que no hayan sido privados de guardia y custodia, cuyos recursos resulten insuficiente para hacer frente a gastos específicos relacionados de manera directa con su alimentación, higiene, ropa, calzado, salud y educación, siendo su finalidad la de procurar el pleno disfrute de sus derechos.

2.—Modelo de solicitud.

El modelo de solicitud de las ayudas está disponible en el anexo I de la convocatoria.

3.—Forma y plazo de solicitud.

La documentación se presentará en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/>) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.—Plazo de solicitud para las ayudas.

Se podrán solicitar las ayudas en el período de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOPA.

5.—Importe de la convocatoria.

Asciende el importe a 175.000,00 €.

En Mieres, a 3 de septiembre de 2026.—La Concejala Delegada de Derechos Sociales.—Cód. 2026-07481.